

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Física y Salud
Universidad solicitante	UCAM
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

En 'criterios de acceso y admisión' se presentan los requisitos de acceso, el procedimiento de admisión y el órgano responsable. No se publican los criterios de admisión ni los estudiantes titulados por grados o licenciaturas que son potenciales destinatarios del máster. Esta información está en el apartado 'destinatarios' de acceso mucho más intuitivo para el estudiante. Se recomienda estructurar la información de la forma más comprensiva para los estudiantes de nuevo ingreso en la raíz de la página.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

El enlace proporcionado no funciona. Siguiendo el mismo camino que en títulos similares de esta universidad se llega a un apartado denominado 'estructura del título' donde se informa que el título es de 60 créditos y que está estructurado en módulos. Un archivo pdf llamado 'estructura del título' detalla de cada uno de los nueve módulos la carga en créditos, el coordinador y las asignaturas. Es una información que no permite describir las características del plan de estudios.

Junto al apartado 'estructura del título' hay seis apartados más que dependen de la sección 'plan de estudios' que contiene una información irregular. En la raíz de la página del título están publicados los objetivos del plan de estudios, los destinatarios, las competencias a adquirir, etc. Se recomienda evitar duplicidades aportando una información completa y rigurosa y no que esté esta publicada en dos espacios diferentes.

c. Justificación del título:

Se realiza una justificación del título en dos párrafos finalizando con las características del mismo lo que ayuda al estudiante a enfocarse sobre si es lo que le interesa o no, pero se echa en falta un enlace a información adicional como podría ser el apartado de justificación de la memoria del título.

d. Criterios de admisión (en el caso de másteres):

El enlace conduce a las vías de acceso para estudiantes nacionales y extranjeros. También se detalla el proceso de admisión publicando el órgano responsable de la admisión. No se especifica en este apartado los criterios

de admisión y es en otro apartado (destinatarios) donde se publican las especialidades. Se deben publicar de forma clara los criterios de admisión del título.

2. La Normativa de permanencia:

La normativa de permanencia contiene el número de convocatorias por asignatura (seis) y las causas de la pérdida del régimen de permanencia. Aunque la información es clara gracias al esfuerzo de síntesis se sugiere que se añada un enlace a la normativa en sí.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En el apartado correspondiente a transferencia y reconocimiento de créditos, que depende de 'Acceso, admisión y matrícula' que a su vez depende de 'Más información' hay una introducción carente de información práctica y un enlace a la normativa vigente sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Se recomienda aportar información práctica de los procedimientos, fechas y criterios establecidos por el Centro de Formación de Postgrado de acceso más intuitivo para un estudiante desde la raíz de la página del título.

Debe revisarse la pertinencia del apartado 4.2.1.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El enlace conduce a un apartado llamado atribuciones académicas del título que está junto al apartado del perfil profesional del egresado y al de salidas profesionales. Se recomienda unificar y clarificar esta información ya que actualmente está demasiado parcelada. También se recomienda presentar otras salidas profesionales ya que la única que se presenta es el Programa Oficial de Doctorado en Educación Física y Salud que es eminentemente una salida académica.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En 'Competencias' se define el término y remite a dos archivos pdf con las competencias generales y específicas del título. Sería conveniente realizar una asociación entre competencias y asignaturas a través de una tabla sintética y visual que permita al estudiante situar las mismas en el plan de estudios a cursar.

6. El informe de verificación y sus recomendaciones:

Está publicado el informe de verificación del Consejo de Universidades y el

informe de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación donde figuran dos recomendaciones.

Se debería hacer una explicación de los documentos técnicos publicados y acompañarlos de la memoria de título

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

El enlace del formulario remitido conduce directamente a la sección 'Plan de estudios' donde no se han encontrado las guías docentes. La información disponible es muy escasa en relación a los contenidos de los módulos en el plan de estudios y respecto actividades formativas y sistemas de evaluación se proporciona una descripción demasiado genérica sin particularizar por asignaturas.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

No se ha encontrado el calendario académico, ni el de exámenes sin otro despliegue temporal aparte de un enlace llamado 'convocatorias oficiales' que contiene fechas importantes del curso 2010-11 como son entrega de proyectos, etc. No se encuentra información relativa al curso 2011-12.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

Se debería especificar concretamente las medidas que se han tomado para solucionar las dos recomendaciones del informe de verificación.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Un enlace desde el sistema de garantía de calidad del título da acceso a los objetivos genéricos de la Comisión de Calidad del Máster. En un archivo pdf se publican los nombres de sus miembros sin los datos de contacto. Finalmente se describen las funciones y no hay publicado ningún informe en

el último apartado dedicado a ese fin.

Se debería publicar los nombres y datos de contacto de los miembros del CCT con el fin de poder facilitar la información entre ellos y el resto de la comunidad universitaria.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

No aportan información alegando que no se han ejecutado los procedimientos.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

No hay información en el enlace enviado ni se encuentra en la página del título información al respecto. Se sugiere publicar para el conocimiento de los grupos implicados del título la forma en que se realiza la evaluación y la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Se debería hacer la reflexión sobre ¿quién puede y debe tener acceso esta información y cómo se analiza la misma?

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

Aportan información sobre el prácticum pero no se explicitan los procedimientos que garantiza la calidad del mismo.

Los enlaces a los programas de movilidad no contienen información, motivo por el cual se debe publicar información sobre estos programas y los mecanismos de garantía de calidad de los mismos.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se establecen los procedimientos para hacer llegar sugerencias y reclamaciones sin especificar quienes son los responsables del procedimiento. También se informa de los datos de contacto con el Defensor Universitario.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No se aporta información.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

No aportan los trabajos de fin de máster ya que este curso es el primero de implantación del título.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No disponen de esta información al no tener egresados.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Presentan una definición de las tasas, sin resultados. No se ha podido evaluar si la información de las tasas, cuando se obtenga, será analizada por el órgano responsable de la calidad del máster.

a. Tasa de rendimiento:

b. Tasa de abandono

c. Tasa de eficiencia (másteres):

d. Tasa de graduación (másteres)

e. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características: de los 10 alumnos de nuevo ingreso, nueve provienen de Cadf y uno de fisioterapia.

f. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso: Ninguno.

Madrid, a 3 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega